

SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA Cfa. Ltda. ✓

FLORES LA HIGUERITA

QUITO - ECUADOR

FC
04 JUN 1996

151892.
Gladys
31-5-96
1700
Cordero
seus

Quito, 29 de Mayo de 1.996

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Atte. Lcda. Gladys de Escobar
Presente.-



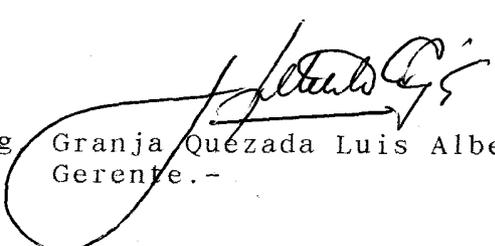
De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvasse encontrar copia de la **RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES**, Otorgada por el Ing. Luis Alberto Granja Quezada a Favor de Sra. Nelly Granja de Maldonado y Otros del 22 de Abril de 1.996.

Solicitamos a Ustedes se dignen ordenar a la persona que corresponda se reemplace el mencionado documento toda vez que fue presentado con errores involuntarios.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Muy atentamente,
p. ~~Sociedad Agrícola y Pecuaria la Higuera Cia. Ltda~~


Ing Granja Quezada Luis Alberto
Gerente.-

c.c./Arch.

c.c/Arch.

F



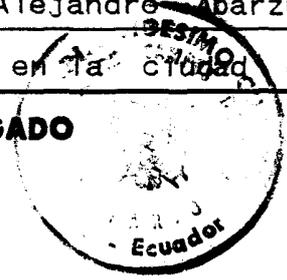
**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

ESCRITURA NUMERO: SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (682)-11110

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de la presente escritura pública se otorga a favor de los señores: LUIS ALBERTO GRANJA QUEZADA, Nelly Granja de Maldonado, Sara Granja de Ruíz, Wilson Granja Avalos, Luis Alberto Granja Avalos Avalos, Pablo Granja Avalos y Alejandro Abarzúa Avalos. Los comparecientes son mayores de edad, casados, con excepción del primero de los nombrados, que es viudo, como consta de la partida de defunción que se agrega, de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Alejandro Abarzúa Avalos, que es chileno, domiciliado en la ciudad de

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y

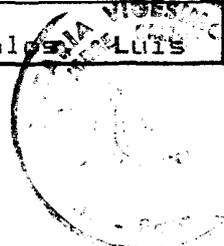
1 obligarse a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que
2 elevan a escritura pública la minuta que me presentan
3 cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
4 registro de escrituras públicas de la Notaría a su
5 cargo, sírvase extender una que contenga la siguiente:
6 PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración
7 de la presente escritura las siguientes personas: Luis
8 Alberto Granja Quezada, Nelly Granja de Maldonado,
9 Sara Granja de Ruíz, Wilson Granja Avalos, Luis
10 Alberto Granja Avalos Avalos, Pablo Granja Avalos y
11 Alejandro Abarzúa Avalos. Los comparecientes son
12 mayores de edad, casados, con excepción del primero de
13 los nombrados, que es viudo, como consta de la partida
14 de defunción que se agrega, de nacionalidad
15 ecuatoriana, con excepción del señor Alejandro Abarzúa
16 Avalos, que es chileno, domiciliados en la ciudad de
17 Quito.- SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) Mediante escritura
18 pública celebrada en la ciudad de Quito, el once de
19 enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el
20 Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, Doctor Jorge
21 Campos Delgado, se realizó una cesión de
22 participaciones de la Sociedad Agrícola y Pecuaria La
23 Higuerita Cía.Ltda.; b) El Acta de la Junta General
24 Universal de Socios de la Compañía Sociedad Agrícola y
25 Pecuaria La Higuerita Cía. Ltda. celebrada el día
26 cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro,
27 autoriza a que el señor Ingeniero Luis Alberto Granja
28



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 Quezada, ceda a cada uno de los socios: Nelly Granja
2 de Maldonado, Wilson Granja Avalos, Luis Alberto
3 Granja Avalos, Pablo Granja Avalos y Sara Granja de
4 Ruiz, dos mil setecientas (2700) participaciones de
5 mil sucres cada una; y, al señor Alejandro Abarzúa
6 Avalos, trescientos cincuenta participaciones de mil
7 sucres cada una; c) La cláusula tercera de la
8 escritura pública de cesión de participaciones
9 transcribe erróneamente del Acta el número de
10 participaciones que se transfieren a cada uno de los
11 socios, haciéndose constar la cesión y traspaso de un
12 número de participaciones equivalente, en cada caso, a
13 las que poseía cada uno de los socios al constituirse
14 la compañía, más las que efectivamente cede a cada uno
15 de ellos el señor ingeniero Luis Alberto Granja
16 Quezada; y, d) Para rectificar el evidente error de
17 transcripción cometido, los comparecientes otorgan la
18 presente escritura pública y ratifican que el número
19 de participaciones que se transfieren es el que consta
20 en el Acta de la Junta General Universal de Socios de
21 la compañía Sociedad Agrícola y Pecuaria La Higuera
22 Cía. Ltda.. Por lo tanto, la cláusula tercera: "Cesión
23 de Participaciones", dirá: **TERCERA. CESION DE**
24 **PARTICIPACIONES:** Los cónyuges Luis Alberto Granja
25 Quezada y Nelly Avalos de Granja ceden y traspasan,
26 por valor recibido: dos mil setecientas (2.700)
27 participaciones en favor de cada uno de los socios
28 Nelly Granja de Maldonado, Wilson Granja Avalos, Luis

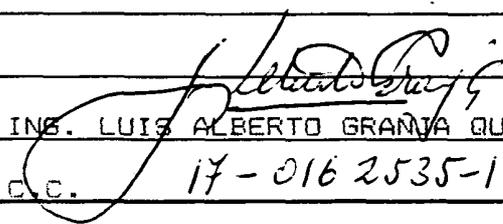
Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



1 Alberto Granja Avalos, Pablo Granja Avalos y Sara
 2 Granja de Ruiz; y, trescientas cincuenta (350)
 3 participaciones en favor del socio Alejandro Abarzúa
 4 Avalos. En virtud de las cesiones anteriores, el
 5 cuadro de participaciones y socios queda conformado de
 6 la siguiente manera:

7	SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
8	Luis Alberto Granja Quezada	150.000	150
9	Nelly Granja de Maldonado	2'880.000	2.880
10	Wilson Granja Avalos	2'880.000	2.880
11	Luis Alberto Granja Avalos	2'880.000	2.880
12	Pablo Granja Avalos	2'880.000	2.880
13	Sara Granja de Ruiz	2'880.000	2.880
14	Alejandro Abarzúa Avalos	450.000	450

15 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
 16 estilo para la plena validez de la presente
 17 escritura.- f.) Doctor Wilson Granja Avalos con
 18 matrícula profesional número mil doscientos treinta y
 19 tres (1233) del Colegio de Abogados de Quito". hasta
 20 aquí la minuta que los comparecientes elevan a
 21 escritura pública con todos sus efectos legales. Leída
 22 que les fue a los comparecientes la escritura que
 23 antecede, s e ratifican en ella y firman conmigo en
 24 unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

26 
 27 ING. LUIS ALBERTO GRANJA QUEZADA

28 C.C.

17-0162535-1

LOS COMPA---



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 RECIENTES:

2	
3	
4	SRA. NELLY GRANJA DE MALDONADO
5	C.C. 17-0308453-1
6	
7	
8	SRA. SARA GRANJA DE RUIZ
9	C.C. 17-0424801-0
10	
11	
12	SR. WILSON GRANJA AVALOS
13	C.C. 17-0031423-8
14	
15	
16	SR. LUIS ALBERTO GRANJA AVALOS AVALOS
17	C.C. 17-0293162-8
18	
19	
20	SR. PABLO GRANJA AVALOS
21	C.C. 17-0274440-8
22	
23	
24	SR. ALEJANDRO ABARZUA AVALOS
25	C.C. 17-1113073-0
26	
27	
28	

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3 Pág. 271 Acta 10

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SIETE
MARZO de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, exti

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NELLY TERESA AVALOS ANSIETA

SEXO: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: SESENTA Y OCHO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: BENIGNO AVALOS NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE: CARMELA ANSIETA

Lugar del fallecimiento: CHAUFICRU QUITO Fecha: SEIS de MARZO de mil nove

cientos NOVENTA Y CUATRO El cónyuge sobreviviente se llama LUIS ALBERTO GRANJA

Causa de la muerte: COMETA EN OBSERVACIONES

Solicitó esta inscripción: ARURO ANTONIO MALDONADO POLIT con Cédula

de Identidad N° 1702621 -6 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE.-INSUFICIENCIA RENAL, METASTASIS MULTIPLES ARROJAN CANCER DE CABEZA DE PANCREAS.-SIN EMENDATURAS.- Ya. *

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

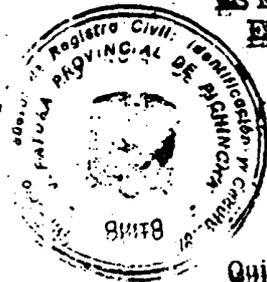
FIRMAS:

Acto
Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE LO CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

[Handwritten signature]



Quito,

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.- De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto No 2388, publicado en el Registro Oficial 584 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 13 de la Ley Notarial. Doy Fe que la copia que califica es igual al documento original presentado al Inscrípito Metario.

28 MAR 1994



[Handwritten signature]

DR. JORGE CARRASCO DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

F

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por el Ing. Luis Alberto Granja Quezada a favor de la señora Nelly Granja de Maldonado y Otros, sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de Abril de mil novecientos noventa y seis.



[Handwritten signature]
DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, Doctor JORGE CAMPOS DELGADO, el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y seis, se otorgó una escritura de RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por el Ing. Luis Alberto Granja Quezada a favor de la Sra. Nelly Granja de Maldonado y Otros.- Tomé nota de la presente Rectificatoria de Cesión de Participaciones al margen de la escritura de Cesión de Participaciones de fecha once de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- En Quito, a veinte y cinco de Abril de mil novecientos noventa y seis.-



[Handwritten signature]
DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZON: Tomé nota de la Escritura Rectificatoria de Cesión de Par

1 ticipaciones constante en la Escritura precedente de la Compa
2 ña AGRICOLA LA HIGUERITA CIA. LTDA. de la Escritura de Cesión
3 de Participaciones de esta misma Compañía celebrada ante el
4 mismo Notario , el 11 de Enero de 1994, al margen de la matriz
5 de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebra
6 da ante mí, el 29 de Julio de 1993.-

7 QUITO, A 13 DE MAYO DE 1996.-

8 *Ximena Moreno de Solines*

9 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

10 NOTARIA SEGUNDA



16 RAZON:

17 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número
18 2.474 del REGISTRO MERCANTIL de 5 de noviembre de 1.993, a
19 fs 4380, tomo 124, correspondiente a la constitución de la
20 Compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITAC. Referente
a la presente rectificación de cesión de participaciones -
Quito, a 16 2de mayo de mil novecientos noventa y seis .- EL
REGISTRADOR.-

21 *Humberto Navas Dávila*
22 DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA
23 REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

